Asunción, 1º de diciembre de 2011

Acta Nº 359/2011

Resolución Nº 1

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011 –RECARGA DE EXTINTORES -AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2012"

VISTO:

El Informe de fecha 23 de noviembre de 2011, elevada por los miembros del Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 30/2011 –Recarga de Extintores - Ad Referéndum Presupuesto 2012;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 23 de noviembre del 2011, el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 30/2011 – Recarga de Extintores -Ad Referéndum Presupuesto 2012", ha recomendado al Comité de Administración tener en cuenta los siguientes puntos:

i)A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 47/2011, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 30/2011 ***"Recarga de Extintores Ad Referéndum Presupuesto 2012"****, con la presencia de funcionarios del citado departamento del ERSSAN como de la empresa PROTINPAR SRL, quien fuera la única empresa que se presentó en dicha oportunidad, por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de sobres para la fecha martes 22.11.11 a las 09:00 hs.*

ii)En fecha 22 de noviembre de 2011, se labró el Acta de Apertura de Ofertas Nº 48/2011, correspondiente al Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 30/2011 "Recarga de Extintores ad Referéndum Presupuesto 2012" procediéndose a la apertura de los sobres de las empresas que respondieron a la convocatoria quienes son PROTINPAR SRL, SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL y EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 1º de diciembre de 2011

Acta Nº 359/2011

Resolución Nº 1

*iii)En cumplimiento a lo dispuesto en los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, se ha verificado que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes **PROTINPAR SRL, SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL y EXTINTORES FIRE MASTER SRL**, por lo que se ha dispuesto a analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley 2051/03 y las del Decreto 21909/05, resultando la firma **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL** la que presenta el precio más bajo.*

*Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Comité de Evaluación recomienda a la Presidencia del Comité de Administración en virtud a lo dispuesto en la **Resolución Nº 1 del Acta Nº 349/2011 de fecha 15.09.11 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LLAMADOS AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2012"**, resolver adjudicar el presente llamado a la firma SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL para **"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2012"** por la suma total de Gs. 2.992.000 (IVA Incluido) – Ad – Referéndum del Presupuesto 2012, teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas y oferta el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro:*

CUADRO COMPARATIVO POR PRECIOS TOTALES

DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
	Precio Total en GS con IVA		
	PROTINPAR SRL	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	EXTINTORES FIRE MASTER SRL
Recarga de 16 (diez y seis) extintores– Según Especificaciones Técnicas	3.168.000	2.992.000	4.480.000

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 1° de diciembre de 2011

Acta N° 359/2011

Resolución N° 1

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	PROTINPAR SRL	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	EXTINTORES FIRE MASTER SRL
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN), en uso de sus facultades y obligaciones

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR *el Informe de fecha 23 de noviembre de 2011, elevada por el Comité de Evaluación en las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 30/2011 –Recarga de Extintores - Ad Referéndum Presupuesto 2012.*

Artículo 2°.- ADJUDICAR *al proveedor Lino Andrés Acosta Mongelós – SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL con Ruc N° 237105-7, el servicio de* ***"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2012"****, por la suma total de Gs. 2.992.000 (IVA Incluido), para la recarga de 16 (diez y seis) extintores, con una duración de 12 (doce) meses cada una, y teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas y oferta el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro:*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 1º de diciembre de 2011

Acta Nº 359/2011

Resolución Nº 1

CUADRO COMPARATIVO POR PRECIOS TOTALES

DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
	Precio Total en GS con IVA		
	PROTINPAR SRL	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	EXTINTORES FIRE MASTER SRL
Recarga de 16 (diez y seis) extintores– Según Especificaciones Técnicas	3.168.000	2.992.000	4.480.000

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma del contrato correspondiente, por el plazo de 90 (noventa) días.*

Artículo 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar*

Ing. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN